

EL FARO DE CASTILLA.

SEMANARIO DE INTERESES MORALES, MATERIALES Y NOTICIAS
DEFENSOR DE LA AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.



AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

EN SEGOVIA..... 1 PESETA TRIMESTRE.
FUERA..... 1'25

Anuncios, comunicados y reclamos, á precios convencionales.
Pago anticipado.

SEGOVIA 28 DE JULIO DE 1888.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

Dirección y Administración, calle del Mercado, núm. 80, y en la imprenta de este periódico, Juan Bravo, 20.
La correspondencia toda al Director.

No se devuelven los originales.

Núm. 18.

El tren directo.

Eramos aun muy niños, cuando al hacerse los primeros estudios de la línea férrea del Norte, se entabló gigante polémica, sobre si esta había de pasar por Avila ó por Segovia, y aun hoy, á través de la niebla que el largo tiempo trascurrido extiende sobre nuestras facultades mentales, recordamos, aunque confusa y vagamente, los incidentes de tan árdua lucha.

Todo en ella hablaba en favor de esta Segovia tan decaída y olvidada; la menor longitud del trayecto, la importancia de los pueblos por donde había de pasar, la mayor facilidad de las obras y otras ventajas que el distinguido ingeniero D. Melitón Martín hizo resaltar en periódicos y folletos, todo hacia presumir que Segovia sería alguna vez favorecida por la suerte, y que el estridente silvido de la locomotora se dejaría oír en sus tranquilos campos, y en las tristes ruinas de sus antiguas fábricas.

Pero Segovia, noble y altiva, se no demostando en la justicia de su causa, olvidando que formaba parte del clásico país de las influencias y los amaños; y contra toda razón y contra toda justicia, el ferrocarril se construyó por Avila, y los campos segovianos continuaron sumidos en el silencio y el abandono.

Desde entonces parece que el desaliento y la apatía se apoderaron de esta desgraciada provincia, yaciendo durante largos años en soporífero letargo, y viendo morir con pena, pero sin quejas ni protestas, su agricultura, su industria y su comercio.

Hoy al fin, como no podía menos de suceder, la razón se ha impuesto: La empresa del Norte, comprendiendo sus intereses, y viendo que el antiguo trayecto entre Avila y Madrid se destruye rápidamente, nos ha dotado de una comunicación directa con la Corte, dándonos medios de exportación para nuestros productos, y de importación para aquellos que necesitamos; lo cual tal vez hubiéramos esperado aun mucho tiempo sin las razones antepuestas, á pesar de las reiteradas gestiones de nuestro municipio y de nuestra Corporación provincial.

Ya tenemos, pues, ferrocarril directo; nuestra silenciosa y tranquila Estación se ha convertido en un centro de movimiento constante; los exprés pasan con vertiginosa rapidez, tras de cortos momentos de parada; los correos les suceden, entran y salen viajeros en confuso tropel; los trenes de mercancías llenan sus muelles y los de recreo vienen literalmente atestados de viajeros ávidos de contemplar nuestros clásicos monumentos y las maravillas del inmediato Real Sitio.

Si á esto se añade que en plazo relativamente corto tendremos el tranvía á aquella preciosa posesión Real, y que nuestras estrechas y pintorescas calles recibirán los vívidos destellos de las incandescentes lámparas de Edison, podríamos creer que nada nos faltaba ya que recorrer en el camino del progreso y de la prosperidad.

Pero desgraciadamente esto no es cierto; por el contrario, esas mismas importantes mejoras, nos imponen mayores deberes y nos hacen pensar en la necesidad de trabajar sin descanso sacudiendo nuestra casi tradicional apatía, si hemos de llegar pronto á formar parte del concierto material é intelectual de las demás provin-

cias, tras de una parada de medio siglo en el camino del progreso moral y civilizador de todos los pueblos.

Mucho, mucho nos falta que hacer y muchas cosas necesita Segovia para volver á conquistar su antiguo renombre y poderío y para que las ventajas que esperamos de la nueva vía, no se tornen en fantasías ilusorias y aun tal vez en ruinosos perjuicios, como injustificadamente teme el comercio de esta población; y digo injustificadamente, porque de él en gran manera depende que estos perjuicios no existan y aquellas ventajas sean todo lo importantes que deseamos los que de corazón amamos á Segovia.

De estos adelantos, de estas mejoras procuraremos ocuparnos en artículos sucesivos, lamentando no tener para ello otras dotes que nuestro inmenso cariño al pueblo que nos vio nacer, y nuestro inquebrantable deseo de su prosperidad y de su dicha, limitando hoy nuestro trabajo á algunas ligeras indicaciones.

El veraneo, por costumbre, por moda ó por otras causas, se impone cada vez más en la Capital vecina, cuya población se esparce al llegar el presente mes por todos los ámbitos de España y aun del Extranjero; pero no á todas las familias les es dado gastar considerables sumas en largos viajes y costosas estancias en lujosos hoteles, limitando sus escursiones á poblaciones cercanas y que dentro de sus modestas posiciones les brinden algun placer y bienestar.

Ahora bien. ¿Hay muchas poblaciones cercanas á Madrid que reúnen para ello las condiciones que Segovia? Su pintoresca posición, sus artísticos monumentos, su templado é higiénico clima, su proximidad y fácil comunicación con el Real Sitio de San Ildefonso, sus preciosos paseos, sus deliciosos alrededores y el carácter sencillo y pacífico de sus habitantes, la convertirían en una residencia deliciosa, si á esto uniéramos algunos atractivos, de aquellos con que otras poblaciones brindan á los viajeros que las visitan.

Las jornadas del inmediato Real Sitio, han decaído por esta misma causa. Su clima es delicioso, admirables sus jardines y sus fuentes, de agreste y majestuosa belleza sus alrededores, pero la vida del veraneante es demasiado monótona, ni el más ligero festejo la interrumpe y el tedio les domina y el aburrimiento les hace volver á sus hogares cuanto antes, y si se une á esto las exageradas y contraproducentes pretensiones de los dueños de casas amuebladas y hospedajes, se comprenderá esa decadencia y ese olvido de una de las más deliciosas residencias de verano en España.

Tanto á Segovia como á la Granja conviene que cese este estado de abatimiento, y uno y otro pueblo deben sacudir esa empobrecedora quietud y esa pereza que les domina y en pró de su mútuo bienestar ayudarse para que la residencia de los forasteros sea cómoda y distraída por medio de cultos festejos, de agradables espectáculos, de comodidades y módicos precios en sus hoteles y casas de hospedaje, de facilidades para escursiones á los sitios de recreo y nombradía y de todo aquello que pueda hacer que el que una vez las visite, no las olvide para lo sucesivo.

Mucha parte corresponde en esto á los Municipios, pero muchísimo más puede hacer la iniciativa particular, convenciéndonos alguna vez, que todos debemos trabajar de consuno para

la común prosperidad, sin esperar con los brazos cruzados á que todo nos lo den hecho, ó poniendo nuestra esperanza en la Providencia ó en la casualidad.

Y ya que de verano hablamos, digamos también algo sobre una de las consecuencias del calor, los baños.

Uno de los mejores Establecimientos que posee Segovia, es el Balneario de D. Antonino Sanchó; nada falta en él, ni limpieza, ni comodidad, ni todos aquellos adelantos con que ha llegado á erigirse en sistema medicinal la hidroterapia moderna, adelantos que dicho Señor ha ido realizando á costa de grandes sacrificios y no pocos desvelos.

Pero sus precios, relativamente módicos, no están al alcance de todas las fortunas, ni aun cuando así fuese, bastaría el Balneario para todas las necesidades de la población.

De aquí que mucha gente se bañe al aire libre en varios sitios del Eresma y de los arroyos que á él afluyen, con grave detrimento de la decencia y aun de la moralidad pública. ¿No podría construir nuestro celoso Municipio, para evitar estos males, unos baños de madera en sitio apropiado, por el estilo de los que posee el de Valladolid, donde por una módica cantidad, cinco ó diez céntimos, según clase, pueda bañarse todo el que lo desee, prohibiendo hacerlo al aire libre?

No creemos que la empresa sea grande, ni esto gravaría en lo más mínimo el tesoro municipal, puesto que el gasto es reproductivo, como lo son los de otros muchos Establecimientos públicos que hacen falta en Segovia, y de los que trataremos de ocuparnos sucesivamente.

B. MAESO.

**

AYUNTAMIENTO.

Sesión de 20 de Julio de 1888.

La preside el Sr. Alcalde D. Francisco Perez Castrobeza y asisten los concejales Sres. Santiuste, La Calle; Leonor, Huertas, Alvaro, Berzak y Candamo, dando principio á la hora ordinaria.

Apruébase el acta de la anterior.
Se dá lectura de una comunicación referente al degüello de reses, y previa una breve discusión, se acuerda que por ahora no se sacrifiquen ovejas, y que cada clase de carne que se expendase ponga en mesa separada, suspendiéndose la venta de la vaca al aire libre.

Dase cuenta así bien de un informe de la Comisión de consumos relativo á los abusos cometidos por uno de los guardas en el fielato del Mercado, cuyo sugeto parece tenía en su poder dos cabezas de ternera, y tras animado debate en que toman parte los Sres. Leonor, Candamo, Huertas y La Calle, este para abogar por el menor castigo posible mediante haber sido el autor de la denuncia, se acuerda imponer al dependiente por razón de correctivo, un día de sueldo y el consiguiente apercibimiento, en gracia á que había ya satisfecho al dueño el coste de las cabezas.

Léese una nota detallada de los ingresos y gastos que en cada uno de los meses del año económico de 1887 á 88 se han verificado por concepto de consumos, y el Ayuntamiento se dió por enterado.

La recaudación de este impuesto acusa un resultado bastante provechoso para el Ayuntamiento, por lo cual el Sr. Leonor propone, y así se acuerda después de atinadas observaciones de los Sres. La Calle, Candamo, Berzal y la Presidencia, se pase una comunicación al Visitador del ramo dándole, y á sus subordinados, las gracias á que se han hecho acreedores por el celo que han desplegado en este servicio.

Queda enterado el Ayuntamiento de un oficio en que se manifiesta le corresponde percibir por razón de aforos, cerca de tres mil pesetas: trátase de la retirada de escombros que existen en el callejón de San Geroteo procedentes del derribo de una casa, y termina el despacho ordinario.

Ahora viene lo de siempre.

El Sr. Berzal. Deseo se me diga por qué han desaparecido del padrón de pobres precisamente los mas necesitados, y qué norma se ha seguido para esto.

Contesta el Sr. Leonor que la comisión presentó en tiempo un informe que mereció la aprobación del Municipio, pero que si hay quien esté dentro de las condiciones de él y lo justifica legalmente, se le admitirá.

Dá las gracias el Sr. Berzal aunque dice que no le satisface del todo la respuesta.

Hace mucho tiempo, continúa este Sr. Capitular, la Intendencia de Palacio viene disfrutando los pinares de la Comunidad y Ayuntamiento, y con tal motivo se hace preciso apurar los medios judiciales, pues á mas de ser triste que aquella esté representando el derecho de propiedad, es una osadía se lleve á los pobres 88 céntimos, haciéndose por lo tanto indispensable que el Ayuntamiento recabe donde corresponda sus derechos.

El Sr. Huertas dice que ya está acordado acudir á los Tribunales de justicia, y solo resta que los Presidentes del Ayuntamiento y la Comunidad exciten el celo del Abogado para que active el despacho de este asunto.

Sr. Presidente. Así se hará.

Vuelve á la carga el Sr. Berzal, y dice que como ha de llegar el mes de Enero y el Ayuntamiento tiene que hacer grandes sacrificios para dar trabajo y pan á los jornaleros, bueno es se vaya tratando de algo, y al efecto propone se haga el camino de circunvalación desde el puente de la Fuencisla á Sancti Spiritus, por ser de suma importancia y poderse hacer la obra en el invierno.

Sr. Santiuste. Está acordado ya, y yo rogaria que durante esa época sea esta la obra predilecta del Ayuntamiento.

Sr. Candamo. Creo que hay otra obra de tanta ó más utilidad: desde el fiolato del Mercado á la Estación es estrecho el paseo, y atendido lo transitable que se ha hecho, es necesario darle ensanche, por lo menos desde el depósito de aguas.

Sr. Presidente. También yo lo creo conveniente.

Sr. Santiuste. Cierto que es atendible, pero hay que hacer expropiaciones y conviene dejarlo para cuando haya recursos, por lo cual es más preferible lo propuesto por el Sr. Berzal, y así se acuerda.

Sr. Huertas. Hace muchas sesiones que vengo ocupándome de las casas de enfrente (alude á las de la acera del Mesón grande) y hoy insisto en que esos arcos están siendo una ignominia para los que son, para los que han sido y, si siguen así, para los que vendrán, por lo que es necesario tomar acuerdo para empezar á hacer algo sobre esto.

Se acuerda que la comisión de propios, en unión con el Arquitecto, se entienda con los dueños para la venta de las casas.

Sr. Huertas. Noto la falta de un libro que haga historia de Segovia y propongo que por personas competentes se lleve uno detallado para poder consultar el día de mañana la historia de esta Ciudad.

El Ayuntamiento, reconociendo la utilidad de lo propuesto por el Sr. Huertas, acuerda encomendar este trabajo al Archivero y que vaya retro trayendo la historia hasta donde pueda.

Y puesto ya á proponer el Sr. Huertas, propone también que como muestra de gratitud á todos los Alcaldes que han fallecido, se pida á sus familias la fotografía de los mismos, y al Sr. Conde de Sepúlveda la suya, suponemos que para adornar algun salón. De aquí toma pie el Sr. Berzal, que en punto á proponer no le va en zaga al Sr. Huertas, para pedir que por vía de recuerdo se regalen dos nichos á la familia del

General Azpiroz y á la vez se haga algo; aunque no sea mas que colocar sobre su tumba una corona.

Y nada mas por hoy, que ya es bastante.

**

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL.

El jueves último tuvo lugar en la de esta Capital la vista en juicio ora y público de la causa seguida á Gregorio Garcimartin y Félix Galindo por homicidio perpetrado en la persona de Juan Antonio Maroto, en el Real Sitio de San Ildefonso el día 1.º de Abril del año actual.

Leído el extracto y las conclusiones formuladas por el Ministerio Fiscal, procedióse á la prueba testifical, empezando el interrogatorio por el acusado Gregorio Garcimartin, en esta forma.

Fiscal. ¿Estuvo V. en la taberna de Francisco Calle el día 1.º de Abril último?

Acusado. Si Señor.

F. ¿A qué hora?

A. A las ocho de la noche poco más ó menos.

F. ¿Le acompañaba á V. Félix Galindo?

A. No Señor, fui solo y después entró Félix.

F. ¿Estaban Vdes. citados ó se encontraron allí casualmente?

A. No Señor, no estábamos citados.

F. ¿Quién estaba en la taberna cuando V. llegó?

A. Había varias personas pero no las recuerdo.

F. ¿No estaba allí Juan Antonio Maroto?

A. No Señor; vino después.

F. ¿Qué palabras se cruzaron entre V. y Maroto?

A. Quiso venderme un perro que llevaba y después empezó á insultarme, diciendo me iba á pegar cuatro bofetadas.

F. ¿Y V. qué contestó?

A. Que saliera fuera á pegármelas.

F. ¿Salió con V. Félix Galindo?

A. Salió detrás.

F. ¿A qué salió?

A. A evitar que nos pegáramos.

F. ¿No les dijo á Vdes. el tabernero que no salieran?

A. No dijo nada.

F. ¿Qué sucedió en la calle?

A. Que Maroto sacó una navaja, corriendo tras de mí, tirándome varios golpes, uno de los cuales me alcanzó y al verme herido hice uso de una navajita pequeña.

F. ¿Cómo era la navaja que V. usó?

A. De cachas negras, como de una cuarta de larga y dos dedos de ancha, con la cual le di un golpe diciendo á Félix me acompañara á casa del Juez para que me cogieran la sangre.

F. ¿Con qué le infirieron á V. aquella herida?

A. Con la herramienta de Maroto.

F. ¿No llevaba Félix también algun arma?

A. No Señor, Félix se retiró al vernos sacar las herramientas.

F. ¿Volvieron Vdes. enseguida á la taberna?

A. Volvimos con el Juez.

F. ¿Y antes?

A. Solo estuvimos á la puerta.

F. ¿Vieron Vdes. herido á Maroto?

A. Si Señor.

F. ¿No dijeron Vdes. algo al tabernero?

A. No Señor.

F. ¿Qué hizo V. de la navaja?

A. La tiré.

F. ¿Por qué?

A. Porque después de acompañarme Félix al Juzgado le dije me acompañase á mi casa, pues casi podía andar, y al llegar cerca de mi casa la tiré.

El Sr. Fiscal considerando que existen grandes contradicciones entre esta declaración y la prestada en el proceso por el acusado, suplica al señor Presidente se dé lectura de aquella para ver si pueden ponerse de acuerdo.

Hecho así, resulta que el acusado dijo entonces que habiéndose trabado de palabras salió Félix á la calle pegándose con Juan Antonio Maroto, que el declarante quiso separarles, y al hacerlo fué herido cayendo al suelo, y al levantarse, viéndose otra vez agredido, sacó la herramienta y tiró un golpe á Maroto, no sabiendo quien había sacado la otra navaja.

F. Como V. vé hay mucha diferencia entre lo que dijo V. entonces y lo que dice V. ahora. ¿Cuál es la verdad?

A. Lo que digo ahora.

F. ¿Y por qué no lo dijo V. así antes?

A. Porque cuando presté esa declaración esta-

ba herido y mi cabeza no estaba para declaraciones.

F. ¿Se pegó también con Maroto Félix Galindo?

A. No Señor, solo le dió un cachete para separarnos, no habiéndome dado á mi otro porque huí el cuerpo.

El Sr. Abogado defensor hace á su vez al acusado las siguientes preguntas:

Abogado. ¿Estaban Vdes. citados en la taberna ó se encontraron allí?

A. Nos encontramos.

Abog. Tenía V. relaciones de amistad con Maroto?

A. No Señor, era forastero.

Abog. Estuvieron Vdes. aquel día bebiendo vino con otros?

A. Si Señor, bebimos bastante, estando algo borrachos.

Abog. La borrachera no sería muy grande, puesto que recuerda V. cuanto pasó.

A. Era muy regular.

Abog. V. salió según dice con el difunto y el Félix detrás ¿le dijo á V. á qué salía?

A. No Señor, solo dijo: "no pegarse aquí nadie."

Abog. ¿Tuvo Maroto cuestión también con Félix ó solo con V?

A. Solo conmigo.

Abog. Cuando Félix le pegó ¿le había acometido el otro?

A. Si Señor.

Declaró enseguida Félix Galindo, aseverando los hechos relatados por Gregorio Garcimartin, y haciendo constar que los arañazos que él tenía se los había hecho con un tranchete de jardinero, no viendo sacar la navaja á Gregorio hasta que después de terminada la cuestión, este le dijo que debía haber herido bien á Maroto, pues la navaja había entrado bastante y le había costado trabajo sacarla.

Declara á continuación Francisco Calle, dueño de la taberna donde pasó la cuestión, haciendo constar que esta surgió entre los tres, y que al querer él evitar que salieran y se pegaran, le empujaron entre todos y asegura haberles dicho para disuadirles que qué iban á hacer los dos contra uno; que enseguida salieron y empezaron á pegarse los tres, y que estando después parados y Maroto buscando su sombrero, vió al Gregorio correr hacia él y darle un golpe hácia la ingle, pero sin advertir que estaba herido, hasta que al recogerse en la taberna vió llenas de sangre las baldosas, viniendo los agresores todavía á decirle le echara fuera para darle más. Que no vió navaja alguna á Maroto, y que Garcimartin y Galindo eran amigos inseparables.

Resultando contradicción entre lo dicho por este testigo y los acusados, el Sr. Fiscal propone se verifique un careo, y acordado así, el declarante se sostiene en sus afirmaciones, apelando al testimonio de Eladio Sanadriano que quedó con él en la taberna al huir los demás parroquianos.

Llamado á declarar Eladio Sanadriano confirma todo lo dicho por Francisco Calle, y manifiesta que al querer intervenir él en la cuestión para separarlos le dijo Galindo, se retirara por no ser aquello cuestión suya, y añadiendo: "Quitate, sino te revienta á tí también," por lo cual se retiró.

Léense á continuación las declaraciones del herido que están conformes en un todo con las de los testigos Calle y Sanadriano.

Procedese enseguida á la prueba pericial, declarando los Médicos D. Cosme Gil y D. Saturio del Peso que por mandato judicial habían reconocido primero y hecho después la autopsia del cadáver de Juan Antonio Maroto, resultando de ella confirmado el diagnóstico formado al reconocer la herida; que esta había sido causada con un instrumento cortante y punzante, sin poder determinar sus dimensiones por haber encontrado todos los tegidos en completo estado de putrefacción y gangrenados los intestinos, pero que probaba que estos, así como otros órganos esenciales para la vida, habían sido lesionados, el hecho de arrojar el herido los excrementos por la boca; que la herida la calificaban de mortal por necesidad, siendo extraño pudiera vivir algunos dias después del hecho.

Declaran también haber curado á los acusados, cuyas heridas califican de simples arañazos, que pudieron haber sido causados por cualquier instrumento aunque este fuera un alfiler, y aún con las uñas.

Como testigos de descargo declaran Matias Madrid y Eduardo Alonso, pero sus declaraciones son insignificantes.

El Sr. Fiscal en un corto pero brillantísimo discurso, demostró que los cargos que resultan contra los procesados son tan severos, tan transparentes las pruebas que testifican los hechos, de tal modo confirmados, que le evitan hacer como en

Otras ocasiones un trabajo de demostración, y que á pesar del cuarto de conversión verificado por los presuntos reos, tratando por fines particulares de exculpar al Galindo, sus antecedentes, su inseparable amistad, algunos hechos punibles cometidos por ambos, como resulta de certificaciones expedidas por los Sres. Juez y Alcalde de San Ildefonso, y sobre todo la diafanidad del proceso, hacen considerar igualmente culpables á los dos acusados, para probar lo cual describe á grandes rasgos los hechos ocurridos, y después de excitar á la defensa á cumplir su deber sin desaliento á pesar de lo difícil que le ha de ser conseguir alguna ventaja para sus defendidos, termina pidiendo se les imponga 15 años de prisión á cada uno de los procesados con las demás penas accesorias.

El distinguido Abogado D. Francisco Cáceres, defensor de los acusados, contesta á los cargos aducidos por el Ministerio público pronunciando una brillante y luminosa oración jurídica, tratando de probar la inculpabilidad de sus defendidos, principalmente de Galindo, de quien, dijo, no estaba probado tomara participación alguna en el crimen y rechazando en absoluto los argumentos de la acusación, dedujo como lógica consecuencia que Garcimartin había obrado en defensa propia, con la circunstancia atenuante del estado de embriaguez en que se encontraba, por lo cual concluyó solicitando la libre absolución para sus defendidos, y si á esto no hubiese lugar, se auselva libremente á Galindo, y se impongan seis años y un día de prisión mayor al Garcimartin, dándose por terminada la vista á la una de la tarde.

CRÓNICA LOCAL Y PROVINCIAL.

El martes, como de costumbre, corrieron las aguas de las monumentales fuentes del inmediato Real Sitio de San Ildefonso. Con tal motivo la afluencia de viajeros en ese día y el siguiente, fué extraordinaria, hasta el punto de que algunos de ellos tuvieron que quedarse en esta Ciudad por no encontrar vehículo que les trasladase á la antigua residencia de Felipe V. Se calcula en 1200 las personas que han venido de Madrid en los dos días, correspondiendo de este número más de 700 al de Santiago. Imposible describir el entusiasmo que reinaba en la Estación á la llegada y salida de los trenes. Baste decir que no escasearon los hurras, bravos, vítores y aclamaciones que son tan peculiares en gentes de buen humor. Una nota discordante hubo, sin embargo, sobre la cual nos permitimos llamar muy particularmente la atención del Sr. Gobernador. La exigencia por parte de los dueños de carruajes, alguno de los cuales, parece, se permitió pedir hasta siete duros por transportar á la Granja una familia que no llegaba á cinco miembros. Esto, á la verdad es un abuso que debe á todo trance corregirse, obligando á los dueños de carruajes á fijar en una tablilla los precios de cada asiento, para inteligencia de los que vienen á visitarnos. De este modo es como se evitan exigencias indebidas, que solo favorecen á unos cuantos caballeros industriales, y Segovia y la Granja no tendrán que sentir los perjuicios que trae consigo el descontento que engendran exacciones excesivas y onerosas.

El Director de nuestro apreciable colega local *El Adelantado* D. Antonio de Ochoa, acaba de sufrir la dolorosa pérdida de una preciosa hija que ha bajado á la tierra para volar al cielo á la temprana edad de 18 meses.

Hacemos nuestro el sentimiento que embarga al Sr. Ochoa, y tanto á él como á toda su familia enviamos el más sincero y expresivo pésame por tan sensible como irreparable pérdida.

Dos plazas de Salmistas, una de ellas con cargo de Bajo de Capilla, se hallan vacantes en esta Santa Iglesia Catedral. Tienen la asignación anual de 5.110 pesetas la de Bajo de capilla y 4380 la de solo Salmista, y ambas se han de proveer por oposición.

El día 20 de Agosto próximo espira el plazo para la admisión de solicitudes, las cuales se dirigirán á la Secretaría del Ilustrísimo Cabildo.

En la madrugada del 21 del actual, y en la casa comercio de D. Victoriano Martín, vecino de Coca, se cometió un robo consistente en 150 pesetas en calderilla, 30 en plata, seis fajetas

y tres pares de botinas de hombre, habiendo penetrado los ladrones por la ventana fracturando una de las barras de la reja.

El Juzgado entiende en el asunto.

En la tarde del sábado fué herido en la cabeza el jóven Basilio Bartolomé, por una mujer llamada Gregoria Mata Alonso, de 42 años de edad, que se alberga en las cuevas de la Fuencisla.

La agresora tuvo ingreso en la Cárcel y el herido en la Casa de Socorro.

Por la Guardia civil del puesto de Pedraza ha sido aprehendido y puesto á disposición del Juzgado Municipal el vecino de aquel pueblo, Mariano Nogales, á quien se atribuye la sustracción de cinco haces de cebada, de una cerca perteneciente á D. Angel San Juan.

En la mañana del 23 fué detenida y puesta á disposición del Juzgado Municipal de San Ildefonso, una mendiga llamada María García José, viuda, vecina de las Rozas (Madrid) por hurto de varios efectos á Casimira Matabuena, habitante en la Pradera de Valsain.

Han sido denunciados los coches Correos de esta Ciudad á Turégano y Cuellar, por hallarse en pésimas condiciones para el servicio de viajeros.

Ayer ingresó en la Cárcel á disposición del Sr. Gobernador, el vecino de esta ciudad, Calixto Romano por haber producido grande escándalo en la vía pública.

El sujeto en cuestión parece ser ya reincidente en esa falta.

Como habrán visto ya nuestros lectores, ha entrado á formar parte de la redacción de este periódico nuestro paisano y querido amigo D. Bernardo Maeso, que tras largos años de ausencia, ha vuelto á fijar su residencia entre nosotros.

Con este motivo piensa establecer un estudio de pintura, arte en que ha conseguido en varias partes honrosos triunfos, dedicándose á la de retratos, cuadros de asuntos religiosos, restauración de los mismos, así como á la de imágenes de talla y en general á cuantos encargos de pintura y dibujo se le confien, sin exceptuar la pintura escenográfica y decorado artístico de habitaciones.

También se propone dar á domicilio lecciones de dibujo, pintura é idioma francés, á módicos precios, garantizando los adelantos de sus discípulos.

Le deseamos prosperidad en sus propósitos, que será bien merecida por su constante trabajo en el estudio de las artes á que ha dedicado toda su vida.

Creemos prestar un gran servicio al público en general recordándole, que la Ley de 11 de Mayo último sobre la investigación de las Contribuciones, Rentas, Impuestos y Derechos del Estado, en su disposición 4.^a transitoria y el artículo 102 del Reglamento de la misma fecha, concede un plazo de seis meses, á contar desde su publicación, para que todos los contribuyentes que tengan alguna ocultación en su riqueza, ó en los otros conceptos que la misma abraza, puedan durante dicho período, hacer la declaración correspondiente á la Delegación de Hacienda, eximiéndose, por lo tanto, de las penalidades á que por su incuria se hubiesen hecho acreedores.

Con motivo de la apertura de la Exposición universal de Barcelona, las compañías de ferrocarriles de la Península han establecido trenes especiales con gran rebaja de precios para los viajeros, permitiendo de este modo que cada día aquella se vea visitada por mayor número de personas ávidas de conocer las riquezas acumuladas en la Ciudad Condal. Ocupaciones del momento nos vedan reseñar, siquiera fuese á la lijera, muchos de los tesoros que encierra aquel notabilísimo certámen, pero lo haremos en otro día con despaacio.

El Jueves salió de esta Ciudad con dirección á las provincias del Norte, en busca de alivio á su

quebrantada salud, el Excmo. é Ilmo. Prelado de esta Diócesis.

El Jueves 26 del actual tuvo lugar, como de costumbre, la función que todos los años celebra el gremio de Zapateros en el Hospital de la Misericordia, y entrega al mismo de los efectos adquiridos, con las limosnas recaudadas al efecto en los Lunes del último año.

Bien conocida es de todos los Segovianos esta caritativa fiesta, pero no podemos dispensarnos de decir algo sobre ella, puesto que bien merece ser de todos sabida.

Desde tiempo inmemorial, y sin que hayamos podido averiguar á quien debe su fundación, existe en la antigua parroquia de San Clemente una Cofradía ó Asociación constituida por todos los que se dedican al gremio de obra prima, con objeto de recaudar limosna para el Hospital.

Al efecto, es obligatorio para todos los asociados, salir á hacer una cuestación entre el vecindario los Lunes de cada semana, por turno rigoroso y sin que pueda escusarse este piadoso servicio.

El importe de la recaudación cada año, que en el actual ha ascendido á 667 pesetas, se invierte en ropas de cama y otros objetos necesarios para el servicio del Hospital, llevándose procesionalmente dichos objetos desde la Iglesia de San Clemente hasta la de aquel Establecimiento donde se celebra una solemne función religiosa.

En la de este año estuvo el sermón á cargo del Sr. Magistral, cuya alta sabiduría y brillantes dotes oratorias, todos conocemos, pero no podemos menos de afirmar que en este día se escedió á sí mismo, pronunciando uno de los mejores discursos que hemos tenido ocasión de oírle.

Con las elocuentísimas palabras y correcto estilo que acostumbra, habló acerca de la Caridad fraternal, poniendo de relieve el insondable abismo que hoy existe entre la riqueza, origen del despotismo y del orgullo, y la pobreza, para la cual son estos un verdadero insulto, deduciendo de aquí entre atinadísimos razonamientos, la necesidad de proteger más que nunca la miseria, consolando á la cual decía *«El verbo Dios se ha hecho pobre para enriquecer al indigente»* Hizo después una brillante apología de la asociación y terminó con la sublime frase del Evangelio *«El que socorre á la pobreza, se volverá rico con las plegarias del pobre.»*

Terminada la función se procede á hacer pública y formal entrega de los citados efectos á la Superiora del Establecimiento y á servir los mismos asociados una excelente y extraordinaria comida á los enfermos en él existentes.

Es una piadosa y sencilla costumbre legada por la ferviente caridad de nuestros antepasados, mereciendo plácemes sin cuento los que, con sus cuidados, logran perpetuarla para bien de la humanidad doliente.

Á última hora llega á nuestra noticia que el Sr. Gobernador civil, interesado en reprimir los abusos que con el público vienen cometiendo los dueños de carruajes, ha impuesto una fuerte multa á la empresa de coches del Sr. Oliva por las deficiencias del servicio en estos días; proponiéndose castigar severamente cuantas faltas se cometan en lo sucesivo y se le denuncien por el celoso cuerpo de Seguridad, ó por los viajeros.

Felicitemos sinceramente á nuestra primera autoridad civil por tan plausibles como acertadas disposiciones.

El Domingo último tuvo lugar la inauguración de la nueva Sociedad de declamación y baile titulada *La Camelia*, constituida en el café de San Francisco por jóvenes artesanos, poniendo en escena *«El puñal del Godo»*, desempeñado por los Sres. Rojas, Gonzalez, García y Nonide, y *«El Turron»* en que tomaron parte las señoritas Claudia Gurdíel y Romana Heras y los señores Hurrero, Heras, Gonzalez, García y Meson, rivalizando todos en el buen desempeño de sus respectivos papeles. El salón se hallaba elegantemente decorado y la concurrencia fué muy numerosa.

En *Cervantes* se representaron en la misma noche *«Torear por lo fino»* y *«Candidito»* con la acertada interpretación con que acostumbra hacerlo la sección de declamación de esta Sociedad.

Sección comercial.—Últimos precios, por reales, cotizados en los mercados siguientes:

MERCADOS.	HARINA.			TRIGO.				GARBANZOS			VINOS.		AGUARDIENTES.		LANAS.		
	DE 1. ^a	DE 2. ^a	DE 3. ^a	Superior.	Bueno.	Mediano.	Centeno.	Cebada.	Algarrobas.	Finos.	Regulares.	Blanco.	Tinto.	Anís.	Sin él.	Blanca.	Negra.
Segovia.....	16	14	11	40	39 1/2	»	22	20	»	160	140	»	»	»	»	»	»
Cuellar.....	15	13	11	36	34	30	20	18	24	140	120	6	»	»	»	»	»
Sepúlveda.....	14	13	11	37	35	32	22	20	»	120	100	18	16	»	»	50	40
Valladolid.....	15	13	11	39	38 3/4	38 1/2	19	»	»	170	140	20	18	»	»	120	110
Medina del Campo.....	»	»	»	39	38 3/4	38 1/2	19	17 1/2	17	180	160	8	11 1/2	»	»	»	43
Tudela de Duero.....	15	14	13	39 1/2	39	38	19 1/2	18 1/2	»	150	120	8	9	»	»	40	37
Rioseco.....	15	14	»	37 1/2	37	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pozaldez.....	15 1/2	14	13	40	39	37	20	17	16	180	115	8 1/2	9	30	18	»	40
Peñañel.....	15	14	13	37 1/2	36	33	18	18	»	»	120	»	7 1/2	34	14	38	»
Nava del Rey.....	16	15	13	38	37 1/2	37	21	16 1/2	16 1/2	»	»	13	12	»	»	»	»
Salamanca.....	14	13	12	37 3/4	37	»	17	16	17	180	140	»	11	»	»	»	45
Béjar.....	14 1/2	13 1/2	12 1/2	39	38 1/2	»	23	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Peñaranda.....	17	16	15	37	36	35	19	16	16	180	150	13	13	»	»	45	38
Ciudad-Rodrigo.....	14	12	11	33	32	31	21	20	»	120	100	»	17	50	»	»	»
Palencia.....	15	14	13 1/4	40	39	36	24	17	»	»	»	»	»	»	»	45	42
Carrión.....	14 1/2	13 1/2	11 1/2	36	»	»	20	16	»	160	»	»	6	»	»	»	»
Zamora.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	48	46
Toro.....	»	»	»	37	36 1/2	»	»	18 1/2	16 1/2	»	»	»	12 1/2	»	»	»	»
Fuentesauco.....	15	14	13	36	34	32	22	18	16	180	160	»	8	36	19	»	»
Ávila.....	15	13 1/2	12	39	38	34	18	16	14	»	»	»	»	»	»	44	40
Arévalo.....	»	»	»	38	37	36	20	20	14	180	140	»	»	»	»	»	»
Burgos.....	15	13	11	39	38	37	»	23	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aranda.....	14	13	12	38	37	»	18	19	»	»	»	9	»	»	»	36	»
León.....	15	14 1/2	12	38 1/2	37 1/2	36	22 1/2	18	»	100	78	10	16	»	»	44	42
Astorga.....	14 3/4	13 1/2	11 1/2	38	33	»	25	24	»	112	96	»	»	»	»	»	»
La Bañeza.....	15 1/2	14	13	39	36	34 1/2	27	21	»	120	105	22	22	50	44	42	42

SECCIÓN DE ANUNCIOS:

Banco agrícola
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

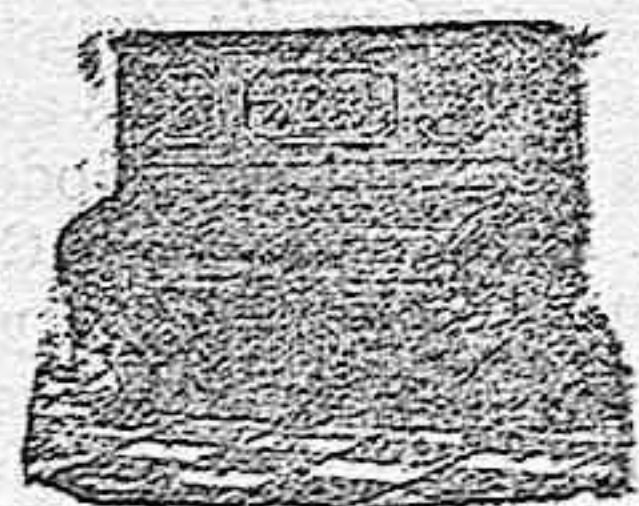
Consejo de administración.

Presidente, Excmo. Sr. D. Jorge Calvo, propietario.—Vicepresidente, Sr. D. José de Gorria y Gutierrez, Comandante Capitán de Artillería retirado y ex Diputado á Cortes.—Vocales, Excelentísimo Sr. Conde de Finat, propietario.—Señor D. Francisco Rodriguez Avial, propietario, comerciante y ex Diputado á Cortes.—Sr. D. Francisco Perez Castrobeza, propietario.—Sr. D. Martín García Vazquez, propietario.—Sr. D. Julián Molina, propietario y Diputado provincial.—Director Gerente, señor D. Carlos de Lecea y García, Abogado y propietario.—Vicegerente, Sr. D. Guillermo Martínez, Comandante de Artillería retirado y ex Diputado á Cortes.—Secretario general Sr. D. Manuel Entero, Abogado y propietario.—Vicesecretario, Sr. D. Mariano Villa, propietario, fabricante y Diputado provincial.

Las oficinas de este Banco se hallan establecidas en esta ciudad, Plaza Mayor, núm. 3.

Desde el día 15 de Junio del año de 1882, se dedica el Banco á hacer toda clase de préstamos en metálico ó en especie, sobre fincas rústicas ó urbanas, cosechas, frutos pendientes y ganados; recibe en depósito voluntario la imposición á tres, seis, nueve meses, y un año, de toda clase de valores en papel y metálico, y lleva cuenta corriente con cualquiera sociedad ó personas. Emite obligaciones con arreglo á la ley, y se ocupa en las demás operaciones propias de esta clase de Sociedades de crédito.

INTERE



SANTE.

Se vende un magnífico piano de manubrio, nuevo, de cincuenta y cuatro mazos, y con dos cilindros de diez piezas cada uno, construido por el aventajado artista, único de su género en España, D. Victor Bermejo Gilmartin.

Se construyen pianos de encargo, con garantía y á pagar al contado ó á plazos.

Jesús y María, 26, Madrid.

En Segovia recibirá los encargos D. Bonifacio Brmejo, Muerte y Vida, 26, tercero.

COMISIÓN LIQUIDADORA
de los bienes de los señores C.

Se vende una magnífica finca rústica, situada en campo Azálvaro, término jurisdiccional de Villacastín, provincia de Segovia, tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

Dicha finca renta por año en la actualidad seis mil doscientas cincuenta pesetas, tiene 828 fanegas, ó sean 533 hectáreas y 23 áreas de cabida, y contiene pastos, monte bajo y tierra de labor.

Se vende libre de toda carga y no se admitirá proposición alguna que no cubra el tipo de tasación.

Los señores que deseen hacer proposiciones podrán dirigirse al letrado D. Rómulo Mascaró, Pelayo, 58, en Barcelona; al Sr. D. Facundo Franco Rodriguez, Beatas, 24, en Madrid, ó á los señores Ochoa hermanos, en Segovia.

PRIMITIVO
Almacén de Hierro y Ferretería

DE
PEDRO ORTIZ

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

Juan Bravo, 38

Juan Bravo, 38

SEGOVIA.

Inmensas y variada novedad en camas torneadas, sistema inglés; cunas y lavabos de todas clases, máquinas para picar carne, últimos sistemas; estufas, chimeneas, cocinas económicas, cubiertos de metal blanco que se garantizan, baterías de cocina, planchas, cuchillos, tijeras, herrajes para toda clase de construcciones, y herramientas para todos los oficios.

Especialidad en colchones metálicos, última novedad.

38, Juan Bravo, 38.

Almoneda.

Se hace de dos cómodas, un espejo, un baul mundo, una caldera para fabricar jabón y varias sillas, todo en buen uso.

En el Estanco del Mercado darán razón.

PELADERA.
TEJERÍA MECÁNICA

DE
HIJOS DE CARRAL.

Ladrillos de todas clases; teja curva y plana; baldosas y baldosines; cal; yeso blanco y negro. Se hace toda clase de material dándose los dibujos.

Pídanse catálogos, con nota de precios.

Oficina, Juan Bravo, 18, pral.

Teléfono 3 y 30.

11, SAN FRANCISCO, 11.

Coloniales y otros géneros

DE
PEDRO GONZALO ALBERTOS.

Especialidad en longaniza, salchichón y jamones del país.

El tocino y la manteca se vende á precios sumamente bajos.

Vino blanco, á 2, 3 y 4 reales el 1/2 litro.

Jerez seco á los mismos precios.

Vino tinto del puerto y de las mejores bodegas á 15 céntimos cuartillo ó sea 1/2 litro.

Aguardientes anisados desde 30 céntimos hasta peseta el cuartillo.

Se vende cecina de Riaza.

Cerillas de las principales fábricas al precio de las mismas, no utilizando más que una pequeña comisión.

Liquidación en el artículo de alpargatas.

Sidra superior espumosa, de Asturias, á peseta la botella.

ALMACEN DE VINOS
LEGÍTIMOS DE VALDEPEÑAS.

Se sirve á domicilio desde media arroba en adelante á los precios siguientes.

Añejo de seis años, á 26 rs. arroba.

Id. superior, á 20 y 22.

Por cuartillos, á 15 y 20 céntimos.

Rivera superior, á 18 rs. arroba.

Blanco de Rueda, á varios precios.

Vinagre de yema, á 15 céntimos cuartillo.

9, San Francisco, 9.